

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE.****PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES
DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, QUE NO HAN
CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO
ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y
REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD****PERIODO ACADÉMICO, 2021**

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente y la carrera de Ingeniería Agroindustrial tiene como Misión es formar profesionales humanísticas y competentes, fundamentada en un sistema académico e investigativo que contribuye a la solución de problemas del contexto. Como Visión la Universidad Estatal de Bolívar es una Institución de Educación Superior con liderazgo basado en la gestión por resultados, oferta académica pertinente, tecnologías diversas, investigación, talento humano competente, que contribuye a la solución de problemas del contexto.

La carrera de Ingeniería Agroindustrial se enmarca dentro del área del manejo conservación, gestión y transformación industrial de las materias primas de origen agrícola, pecuario, silvícola, acuícola y marino, en productos terminados alimentarios y no alimentarios con valor agregado, vinculando actividades de comercialización tendientes a satisfacer las necesidades y requerimientos específicos de un mercado demandante, local, regional, nacional e internacional.

La Ingeniería Agroindustrial es un proceso científico, tecnológico y social que aprovecha en formacional las materias primas de origen biológico, provenientes de las actividades agrícolas, silvícola, acuícola y marina, para transformarlos en productos terminados alimentarios y no alimentarios con alto valor agregado, a través de la aplicación de principios y fundamentos técnicos agroindustriales, en función de satisfacer las necesidades de un mercado demandante local, regional, nacional e internacional, acorde a la normativa vigente con respecto al medio ambiente.

Los futuros profesionales están en capacidad de ser competitivos, científico-técnico y humanísticos capaces de resolver problemas agro socio económicos mediante la conservación de las materias primas, su transformación, industrialización, gestión y comercialización de productos semi elaborados y terminados de origen agrícola, pecuario, acuícola, silvícola y marino.

JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente durante su vida institucional ha incorporado a la sociedad varias promociones de estudiantes, cuyos egresados mayoritariamente se han incorporado como Ingenieros Agroindustriales de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad. Existiendo en la actualidad

estudiantes, los mismos que por múltiples causas no han concluido sus investigaciones y por ende no han logrado obtener su título.

La Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente, Carrera de Ingeniería Agroindustrial considerando:

Que, la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES que expresa Art.5 literal a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos,

Que, la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES Art 160 manifiesta corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

Que, el Reglamento de Régimen Académico (17 de Abril del 2014), específicamente dentro de la disposición cuarta "Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y lo establecido en el Reglamento de Gratuidad en el caso de las IES públicas.

Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos". Por lo antes indicado y al existir en la actualidad grupo de estudiantes, quienes oficializan los mismos que por múltiples causas no han concluido sus investigaciones y por ende no han logrado obtener su título existe la preocupación de parte de las autoridades de la Facultad en dar respuesta a este problema.

Razón por lo cual la carrera de Ingeniería Agroindustrial propone este plan de **Actualización de Conocimientos**, dirigido a estudiantes, que se encuentran fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y de Grados y Títulos de la Facultad en vigencia y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Superior.

OBJETIVOS

Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior;

Realizar un plan de actualización de conocimientos como refuerzo a la formación del Ingeniero Agroindustrial;

Evaluar el desarrollo de la planificación para determinar resultados;

Promover que los participantes continúen con los trámites para la obtención del título de Ingeniero Agroindustrial.

METODOLOGÍA

La **actualización de conocimientos** teóricos- prácticos, se basará en la selección de asignaturas relevantes, innovadoras, que consta en el proyecto de carrera, resultado del actual diseño curricular basado en competencias profesionales, que se sustenta en un Modelo Pedagógico humanístico cultural, cuyo enfoque se inserta en lo holístico configuracional como alternativa epistemológica en la construcción científica del conocimiento.

Previo a la obtención del título de Ingeniero Agroindustrial, los estudiantes deberán aprobar el Plan de Actualización de conocimientos y desarrollar el trabajo de titulación o graduación, el mismo que deberá estar de acuerdo a los fines y objetivos que persigue la Carrera y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente de la Universidad Estatal de Bolívar. Las asignaturas que se han considerado y están vigentes hasta la fecha y tendrán que aprobar son:

Asignaturas	Créditos
Industria de la Carne II	4
Industrias de Subproductos Pecuarios	5
Industria de la Celulosa	5
Tratamiento de Residuos Agroindustriales	4
Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos	4
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
TOTAL	26 créditos

RECURSOS HUMANOS

Personal Docente que impartirá en este ciclo de **actualización de conocimientos**, serán docentes titulares y/o contratados con alto nivel académico para formar integralmente a los

estudiantes en el proceso enseñanza - aprendizaje en el contexto universitario.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA

Solicitud de matricula

Tres fotografías

Copia del certificado de votación y cédula de identidad a color

COSTOS DE MATRICULACIÓN

Matrícula para cursos de actualización el costo de la carrera \$820 de acuerdo a la resolución RCU03-2018-009 del 8 de marzo del 2018.

INICIO DE CLASES

Las clases se darán inicio el 17 de mayo hasta el 10 de septiembre del 2021 de acuerdo al calendario académico para el PAO I del 2021.

NOMINA DE LOS ESTUDIANTES

Nombres	Apellidos	Número de Cedula
Diego Armando	Castillo Ronquillo	0941370405
Klever Alexis	Infante Olaya	1206783068
Nallely Jaliza	Franco Alarcón	1205241514
Bryan Mauricio	Manobanda Mantilla	1206059105

EVALUACIÓN

Se aplicará de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Evaluación Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.

LEGALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez que los estudiantes aprueben las asignaturas contempladas en el curso de actualización de conocimientos, se procederá con la legalización los expedientes (Carpetas) en las instancias respectivas para continuar con el proceso de titulación.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, el presente **PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD**, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, el Plan de Actualización de Conocimientos dirigido a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que no han culminado y aprobado la opción de Titulación en el plazo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Titulación de la Facultad, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 006-2021, de fecha 3 de mayo del 2021.


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL




DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD**.

Guaranda 3 de mayo, 2021